

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

9950 *ORDEN AEC/1335/2007, de 7 de mayo, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en la base 5 de la Orden AEC/894/2007, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril), se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán al público en los tabloneros de anuncios de la Escuela Diplomática, con sede en paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones

Públicas y en la página web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (www.mae.es).

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no se hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Tercero.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio el día 2 de junio de 2007, a las 11,00 horas para la primera parte y a las 17,00 horas para la segunda parte del ejercicio, conforme a lo dispuesto en la Orden AEC/894/2007, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rey Juan Carlos (campus de Vicálvaro), paseo de los Artilleros, s/n, 28032 Madrid.

El examen oral se iniciará el día 4 de junio de 2007, a las 9,00 horas, en la sede de la Escuela Diplomática, en Madrid, paseo Juan XXIII, número 5, 1.ª planta. El orden de actuación será el que establece la convocatoria, empezando con la letra «B», estando previsto el examen de diez candidatos el primer día.

Cuarto.—Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Madrid, 7 de mayo de 2007.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo), el Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Luis Calvo Merino.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9951 *ORDEN JUS/1336/2007, de 27 de abril, por la que se convoca concurso de traslado, entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa,

Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por el Ministerio de Justicia, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, el Ministerio de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en Anexo I, con arreglo a las siguientes Bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el Anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano.

3. También podrán solicitar los puestos que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, salvo que se pretendan amortizar ante proyecto de modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo en que no se anunciará ninguna resulta correspondiente al Cuerpo de que se trate.

Los puestos de trabajo tienen que identificarse por el número de orden de convocatoria. Con la sola solicitud de un puesto de trabajo de un órgano judicial se entienden pedidas todas las vacantes del Cuerpo existentes en dicho órgano. Cuando se desee solicitar un puesto de trabajo a resultas, que ya esté incluido en el Anexo I como vacante, bastará con que el mismo aparezca acompañado de un asterisco, para que se entienda solicitado como vacante y como resulta en el orden de preferencia indicado.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Orden y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mju.es), en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales del Departamento y, a través de ellas, en las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales, en el Servicio de Información del Ministerio de Justicia y en los Departamentos competentes de las Consejerías de las Comunidades Autónomas con transferencia de funciones en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, la relación de órganos judiciales de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE 28-6-2005).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiendo que cada número de orden comprende todos los puestos de trabajo del órgano judicial, tanto vacantes como resultas, en su caso. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de Diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en

anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.c) del R. D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo, desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente. (Art 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.)

3. Los funcionarios que no tengan destino definitivo, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 1 de esta Base. Estarán obligados a solicitar todos los puestos de trabajo correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino continuarán desempeñando provisionalmente el mismo puesto de trabajo.

4. Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el art. 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003 de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el art. 46.1 del R.D. 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión que se encuentren adscritos por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes de la referida localidad, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad: Dado que la preferencia extiende sus efectos a todas las plazas de una localidad determinada, para ejercer este derecho habrán de solicitar todas las vacantes que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los puestos pedidos sin preferencia a continuación. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los puestos de trabajo vacantes de la localidad de que se trate en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente, en el apartado P-1 de la instancia, que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el párrafo anterior.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (art. 51 R.D. 249/96, de 16 de febrero) con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado art. 52.c).

Tercera. *Baremos.*—La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad (Art.48.1.a) del R.D.1451/2005, de 7 de diciembre) y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad.—Por los servicios efectivos en el cuerpo se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas.—En las plazas ubicadas en las Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de ésta, debidamente acreditado por medio de certificación oficial de la Comunidad Autónoma, u homologación del título aportado y del nivel al que corresponda el título, supone el reconocimiento a estos solos efectos de hasta doce puntos según el nivel de conocimientos acreditado en los términos siguientes:

2.1 En el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares:

- 1.º Certificado de nivel B o títulos homologados: cuatro puntos.
- 2.º Certificado de nivel C o títulos homologados: ocho puntos.
- 3.º Certificado de nivel D o títulos homologados: doce puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de hijo que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud ajustada al modelo V-1, cumplimentando todos los apartados que se le exijan y publicado como Anexo II de esta Orden, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados, en las siguientes direcciones:

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Marqués de Pidal, 9, 1.º 33004 Oviedo.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Posada de la Real, 14 1.º 07003 Palma de Mallorca.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Juan de Herrera, 19, 3.º 39071 Santander.

Gerencia Territorial de Justicia. Pl. Alonso Martínez, 7, 6.ª Planta. 09003 Burgos.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Dionisio Guardiola, 44 bis. 02071 Albacete.

Gerencia Territorial de Justicia. Avda. de España, 10, 1.º 10071 Cáceres.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Vara del Rey, 12, entresuelo. 26071 Logroño.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Santa Catalina, 4, 2.º y 3.º 30004 Murcia.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ García Morato, 4-6. 47007 Valladolid.

Gerencia Territorial de Justicia. Organos Centrales. Marqués del Duero, 4. 28071 Madrid.

Gerencia Territorial de Justicia. C/ Doctor Fleming, 4 4.ª planta. 50004 Zaragoza.

Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Málaga. Plaza Primero de Mayo, s/n. 52071 Melilla.

Oficina Delegada de la Gerencia Territorial de Sevilla. C/ Agustina de Aragón, 4. 51071 Ceuta.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra y Madrid, interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del art. 506. d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso utilizarán el modelo V-2, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Orden, en el plazo de 10 días naturales siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia –Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como los suspensos definitivos que hubieran perdido su puesto de trabajo, los participantes con destino provisional por haber reingresado al servicio activo, así como el resto de excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular y aquellos otros incurso en reordenación de efectivos del art. 52.c) del R.D. 249/96, de 16 de febrero, utilizarán el modelo V-3, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, publicado como Anexo II de esta Orden en el plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia –Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia –Sección Concursos– C/ San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo.

8. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario, sin lo cual se entenderá anulada la petición condicionada efectuada por ambos.

Los funcionarios que se acojan a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo, sólo podrán solicitar dichos puestos, no admitiéndose puestos no condicionados.

Sexta. *Tramitación.*—Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. *Adjudicaciones.*

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo, incluido el idioma.

Octava. *Resolución provisional.*

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, en los tabloneros de anuncios de las Gerencias Territoriales de Justicia, de las Comunidades Autónomas mencionadas, así como en los de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales. Los anexos III de todos los participantes que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se expondrá en dichos lugares la relación de admitidos y excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional y la relación de admitidos y excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en los tabloneros de anuncios referidos, para lo cual deberán aportar en dicho plazo, la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello

de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la autoridad a la que se dirigió la petición de participación en el presente concurso, utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria como Anexo IV.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultados, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación o grabación de las instancias. En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla,

en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados.

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar.—Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de abril de 2007.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez Hernández.

Cuerpo: GESTIÓN PA

ANEXO I

COMUNIDADES NO TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ARAGÓN						
1.603	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 MONZON	MONZON	HUESCA	1	X	N
3.506	JDO.PAZ(AGR.SECR.) MONTALBAN (SECRETARIA)	MONTALBAN	TERUEL	1	X	N
2.108	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) LA ALMUNIA DE DONA GODINA	LA ALMUNIA DE DONA GODINA	ZARAGOZA	1	X	N
436	AP SECCION N.3 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	X	N
574	FISCALIA ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
713	DECANATO ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
986	JDO.1 INST.N.4 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
989	JDO.1 INST.N.5 ZARAGOZA (Familia)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	X	N
1.013	JDO.1 INST.N.13 ZARAGOZA (Tutelas)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
1.022	JDO.1 INST.N.16 ZARAGOZA (Familia)	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
1.025	JDO.1 INST.N.17 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
2.510	JDO.PENAL N.6 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
13.797	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	3		N

CANTABRIA

543	ADS.FISC. LAREDO	LAREDO	CANTABRIA	1	X	N
1.895	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 (VSM) MEDIO CUDEYO	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	1	X	N
540	FISCALIA SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
12.351	JDO.1 INST.N.10 (Mercantil) SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
1.919	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N

CASTILLA-LA MANCHA

214	AP SECCION N.2 ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
456	FISCALIA ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
12.688	JDO.PRIM.INSTR.N.4 ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2	X	N
1.228	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 HELLIN	HELLIN	ALBACETE	1	X	N
3.073	JDO.PAZ(AGR.SECR.)RIOPAR (SECRETARIA FUNCIONES)	RIOPAR	ALBACETE	1	X	N
3.079	JDO.PAZ(AGR.SECR.)TOBARRA	TOBARRA	ALBACETE	1	X	N
3.084	JDO.PAZ(AGR.SECR.)YESTE (SECRETARIA FUNCIONES)	YESTE	ALBACETE	1	X	N
1.479	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X	N
2.370	JDO.PENAL N.1 CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X	N
2.588	JDO.SOCIAL N.3 CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X	N
3.215	JDO.PAZ(AGR.SECR.)FUENCALIENTE (SECRETARIA FUNCIONES)	FUENCALIENTE	CIUDAD REAL	1	X	N
3.236	JDO.PAZ(AGR.SECR.)VILLANUEVA DE LA FUENTE (SECRETARIA)	VILLANUEVA DE LA FUENTE	CIUDAD REAL	1	X	N
3.278	JDO.PAZ(AGR.SECR.)ATIENZA (SECRETARIA FUNCIONES)	ATIENZA	GUADALAJARA	1	X	N
2.934	JDO.PAZ AZUQUECA DE HENARES	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	1	X	N
3.284	JDO.PAZ(AGR.SECR.)CIFUENTES (SECRETARIA FUNCIONES)	CIFUENTES	GUADALAJARA	1	X	N
13.528	JDO.INSTRUCCION N.2 GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X	N
13.531	JDO.INSTRUCCION N.3 GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X	N
3.296	JDO.PAZ(AGR.SECR.)PASTRANA (SECRETARIA FUNCIONES)	PASTRANA	GUADALAJARA	1	X	N
3.047	JDO.PAZ MADRIDEJOS (SECRETARIA)	MADRIDEJOS	TOLEDO	1	X	N
3.564	JDO.PAZ(AGR.SECR.)SEVILLEJA DE LA JARA(SECRET. FUNCIONES)	SEVILLEJA DE LA JARA	TOLEDO	1	X	N
1.999	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 (VSM) TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
3.579	JDO.PAZ(AGR.SECR.) YUNCOS (SECRETARIA)	YUNCOS	TOLEDO	1	X	N

CIUDAD DE CEUTA

579	ADS.FISC. CEUTA	CEUTA	CEUTA	1	X	N
2.141	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 (VSM) CEUTA	CEUTA	CEUTA	1	X	N

CIUDAD DE MELILLA

453	AP SECCION 7 (SEDE MELILLA)	MELILLA	MELILLA	1	X	N
582	ADS.FISC. MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N
2.150	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N
2.159	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N
2.166	DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. MELILLA (V.P.)	MELILLA	MELILLA	1		N

COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN

2.570	JDO.SOCIAL N.2 BURGOS	BURGOS	BURGOS	1	X	N
818	JDO.1 INST.N.5 LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
824	JDO.1 INST.N.7 LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
2.597	JDO.SOCIAL N.1 LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
2.768	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
507	ADS.FISC. PONFERRADA	PONFERRADA	LEÓN	1	X	N
1.856	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) CERVERA DE PISUERGA	CERVERA DE PISUERGA	PALENCIA	1	X	N
1.833	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
1.839	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
2.250	JDO.CONT.-ADMVO.N.1 PALE	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
2.681	JDO.SOCIAL N.2 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
1.868	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) CIUDAD RODRIGO	CIUDAD RODRIGO	SALAMANCA	1	X	N
902	JDO.1 INST.N.1 SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
920	JDO.1 INST.N.7 SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
190	TSJ SALA CONT.-ADMVO. VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	2	X	N
12.915	JDO.INSTRUCCION N.6 VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
2.283	JDO.CONT.-ADMVO.N. 2 DE VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
2.489	JDO.PENAL N.3 VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
2.858	JDO.MENORES N.1 ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA	1	X	N
220	AP SECCION N. 1 AVILA	AVILA	AVILA	1	X	N
2.175	JDO.CONTENCIOSO-ADMVO.N.1 AVILA	AVILA	AVILA	1	X	N

EXTREMADURA

1.259	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	BADAJÓZ	1	X	N
1.262	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	BADAJÓZ	1	X	N
462	FISCALIA BADAJÓZ	BADAJÓZ	BADAJÓZ	2	X	N
731	JDO.1 INST.N.5 BADAJÓZ	BADAJÓZ	BADAJÓZ	1	X	N
2.540	JDO.SOCIAL N.1 BADAJÓZ	BADAJÓZ	BADAJÓZ	1	X	N
2.546	JDO.SOCIAL N.3 BADAJÓZ	BADAJÓZ	BADAJÓZ	1	X	N
2.795	JDO.MENORES N.BADAJÓZ	BADAJÓZ	BADAJÓZ	1	X	N
2.319	JDO.PENAL N.DON BENITO	DON BENITO	BADAJÓZ	1	X	N
3.111	JDO.PAZ(AGR.SECR.) FUENTE DE CANTOS (SECRETARIA)	FUENTE DE CANTOS	BADAJÓZ	1	X	N
3.147	JDO.PAZ(AGR.SECR.)LA ZARZA DE ALANGE (SECRETARIA)	LA ZARZA	BADAJÓZ	1	X	N
1.295	JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 MERIDA	MERIDA	BADAJÓZ	2	X	N
1.300	DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. MERIDA (A.V.)	MERIDA	BADAJÓZ	1	X	N
3.120	JDO.PAZ(AGR.SECR.) MONESTERIO (SECRETARIA)	MONESTERIO	BADAJÓZ	1	X	N
13.096	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 .MONTIJO	MONTIJO	BADAJÓZ	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3.124	JDO.PAZ(AGR.SECR.) OLIVA DE LA FR (SECRETARIA)	OLIVA DE LA FRONTERA	BADAJOS	1	X	N
3.126	JDO.PAZ(AGR.SECR.) PUEBLA DE ALCOCER (SECRET. FUNCIONES)	PUEBLA DE ALCOCER	BADAJOS	1	X	N
3.128	JDO.PAZ(AGR.SECR.) PUEBLA DE LA CALZADA (SECRETARIA)	PUEBLA DE LA CALZADA	BADAJOS	1	X	N
3.131	JDO.PAZ(AGR.SECR.) QUINTANA DE LA SERENA(SECRETARIA)	QUINTANA DE LA SERENA	BADAJOS	1	X	N
1.320	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) ZAFRA	ZAFRA	BADAJOS	1	X	N
1.412	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 CACERES	CACERES	CACERES	1	X	N
3.176	JDO.PAZ(AGR.SECR.) GATA (SECRETARIA FUNCIONES)	GATA	CACERES	1	X	N
3.178	JDO.PAZ(AGR.SECR.) GUADALUPE (SECRETARIA)	GUADALUPE	CACERES	1	X	N

ISLAS BALEARES

2.881	JDO.PAZ CALVIA (SECRETARIA)	CALVIA	BALEARES	1	X	S
12.862	JDO.1 INST.N. 1 EIVISSA	EIVISSA	BALEARES	3	X	S
3.711	JDO.1 INST.N. 2 EIVISSA	EIVISSA	BALEARES	1	X	S
12.868	JDO INST N 4 (VSM) EIVISSA	EIVISSA	BALEARES	1	X	S
2.349	JDO.PENAL N.1 EIVISSA	EIVISSA	BALEARES	1	X	S
1.369	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 MANACOR	MANACOR	BALEARES	1	X	S
108	TSJ SALA CONT.-ADMVO. PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2	X	S
244	AP SECCION N.3 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
773	JDO.1 INST.N.13 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
779	JDO.1 INST.N.15 PALMA MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
12.954	JDO.1 INST.N. 19 PALMA MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
12.405	JDO.INSTRUCCION N.11 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.190	JDO.CONT.-ADMVO.N.2 DE PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.346	JDO.PENAL N.8 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.558	JDO.SOCIAL N.4 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.919	JDO.PAZ SANTANYI (SECRETARIA)	SANTANYI	BALEARES	1	X	S

LA RIOJA

12.607	JDO.1 INST.N. 3 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	1	X	N
12.613	JDO.1 INST.N. 5 LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	1	X	N
12.622	JDO.INSTRUCCION N.2 (VSM) LOGRONO	LOGRONO	LA RIOJA	1	X	N
2.214	JDO.CONT.-ADMVO.N.LOGRONO	LOGRONO	LA RIOJA	1	X	N

ORGANOS CENTRALES

3.647	TS SECRETARIA DE GOBIERNO	MADRID	MADRID	1	X	N
3.656	TS SALA 2 DE LO PENAL	MADRID	MADRID	3	X	N
3.659	TS SALA 3 DE LO CONT ADTVO	MADRID	MADRID	5	X	N
3.662	TS SALA 4 DE LO SOCIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
10	AN SERVICIO DE APOYO	MADRID	MADRID	2	X	N
13.743	AN SALA PENAL S.C. ESCRITOS, REGISTRO Y NO	MADRID	MADRID	2	X	N
3.699	AN SALA DE LO CONT ADMVO SECCION 1	MADRID	MADRID	2	X	N
3.668	FISCALIA GENERAL	MADRID	MADRID	2	X	N
3.671	FG FISC ANTE TRIB CONSTITUCIONAL	MADRID	MADRID	1	X	N
3.675	FG FISCALIA ANTIDROGA	MADRID	MADRID	1	X	N
12.376	FG ANTE AUDIENCIA NACIONAL	MADRID	MADRID	1	X	N
31	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 1	MADRID	MADRID	2	X	N
46	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 6	MADRID	MADRID	2	X	N
43	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 5	MADRID	MADRID	2	X	N
52	JDO CENTRAL DE LO PENAL	MADRID	MADRID	1	X	N
85	JDO CENTRAL DE MENORES	MADRID	MADRID	2	X	N

PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.359	JDO.PAZ(AGR.SECR.) BELMONTE DE MIRANDA(SECRET.FUNCIONES)	BELMONTE DE MIRANDA	ASTURIAS	1	X	N
1.762	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CANGAS DEL NARCEA	CANGAS DEL NARCEA	ASTURIAS	1	X	N
1.768	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CASTROPOL	CASTROPOL	ASTURIAS	1	X	N
893	JDO.1 INST.N.5 GIJON	GIJON	ASTURIAS	2	X	N
896	JDO.1 INST.N.6 GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
12.381	JDO.1 INST.N.8 GIJON (Familia)	GIJON	ASTURIAS	2	X	N
1.133	JDO.INSTRUCCION N.3 GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
2.247	JDO.CONT.-ADMVO.N.1 GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
175	TSJ SALA SOCIAL OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	2	X	N
1.818	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 SIERO	SIERO	ASTURIAS	2	X	N

REGIÓN DE MURCIA

2.951	JDO.PAZ AGUILAS (SECRETARIA)	AGUILAS	MURCIA	1	X	N
328	AP SECCION N.5 (SEDE CARTAGENA)	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
2.415	JDO.PENAL N.1 CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
1.683	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
1.686	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
160	TSJ SALA SOCIAL MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
827	JDO.1 INST.N.1 MURCIA	MURCIA	MURCIA	2	X	N
1.103	JDO.INSTRUCCION N.3 MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
12.772	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA

COMUNIDADES NO TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ARAGÓN						
577	ADS.FISC. CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	1	X	N
2.112	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) CALATAYUD	CALATAYUD	ZARAGOZA	1	X	N
2.118	JDO.1 INST.E INSTR.N.CASPE	CASPE	ZARAGOZA	2	X	N
2.130	JDO.1 INST.E INSTR.N.TARAZONA	TARAZONA	ZARAGOZA	1	X	N
206	TSJ SALA CONT.-ADMVO.ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
437	AP SECCION N.3 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
443	AP SECCION N.5 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
575	FISCALIA ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
648	REG.CIVIL EXCLUSIVO ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	X	N
714	DECANATO ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
978	JDO.1 INST.N.1 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
996	JDO.1 INST.N.7 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
2.508	JDO.PENAL N.5 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	X	N
2.511	JDO.PENAL N.6 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
12.987	JDO.MERCANTIL N.1 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	X	N
13.798	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	5		N
3.643	JDO.PAZ(AGR.SECR.) ZUERA	ZUERA	ZARAGOZA	1	X	N

CANTABRIA

1.884	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 (VSM) CASTRO URDIALES	CASTRO-URDIALES	CANTABRIA	1	X	N
1.893	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 MEDIO CUDEYO	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	1	X	N
1.896	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 (VSM) MEDIO CUDEYO	MEDIO CUDEYO	CANTABRIA	1	X	N
1.899	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 REINOSA	REINOSA	CANTABRIA	1	X	N
1.902	JDO.1 INST.E INSTR.N.SAN VICENTE DE LA BARQUERA	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	CANTABRIA	1	X	N
541	FISCALIA SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
702	DECANATO SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
12.352	JDO.1 INST.N.10 (Mercantil) SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
547	ADS.FISC. TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N
1.925	DECANATO TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N

CASTILLA-LA MANCHA

89	TSJ SECRET.GOBIERNO ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
92	TSJ SALA CIVIL Y PENAL ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
98	TSJ SALA SOCIAL ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
457	FISCALIA ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
1.206	DECANATO ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2	X	N
12.689	JDO.PRIM.INST.N.4 ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	2	X	N
2.173	JDO.CONT.-ADMVO.N.2 DE ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
2.305	JDO.PENAL N.1 ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
1.215	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) ALMANSA	ALMANSA	ALBACETE	1	X	N
1.233	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) VILLARROBLEDO	VILLARROBLEDO	ALBACETE	1	X	N
1.483	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) ALCAZAR DE SAN JUAN	ALCAZAR DE SAN JUAN	CIUDAD REAL	1	X	N
277	AP SECCION N.1 CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	X	N
1.468	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X	N
1.474	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 (VSM) CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X	N
2.766	JDO.VIGILANCIA PENIT.N.1 CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	1	X	N
1.501	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 MANZANARES	MANZANARES	CIUDAD REAL	2	X	N
1.507	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 (VSM) PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	CIUDAD REAL	1	X	N
2.592	JDO SOCIAL N.1 CUENCA	CUENCA	CUENCA	1	X	N
1.549	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 MOTILLA DEL PALANCAR	MOTILLA DEL PALANCAR	CUENCA	1	X	N
290	AP SECCION GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X	N
13.514	JDO.PRIM.INST.N.2 GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X	N
2.015	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 (VSM) ILLESCAS	ILLESCAS	TOLEDO	1	X	N
2.019	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 (VSM) OCANA	OCANA	TOLEDO	1	X	N
402	AP SECCION N.1 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
405	AP SECCION N.2 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	2	X	N
561	FISCALIA TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
2.003	DECANATO TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
2.481	JDO.PENAL N.2 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	3	X	N
2.712	JDO.SOCIAL N.1 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
13.745	DECANATO TORRIJOS	TORRIJOS	TOLEDO	1	X	N

CIUDAD DE CEUTA

2.139	JDO.1 INST.E INSTR.N.3 CEUTA	CEUTA	CEUTA	1	X	N
-------	------------------------------	-------	-------	---	---	---

CIUDAD DE MELILLA

583	ADS.FISC. MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N
2.302	JDO.CONT.-ADMVO.N.1 MELILLA	MELILLA	MELILLA	2	X	N
2.526	JDO.PENAL N.2 MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N
2.754	JDO.SOCIAL N.MELILLA	MELILLA	MELILLA	2	X	N

COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN

121	TSJ SALA CONT.-ADMVO. BURGOS	BURGOS	BURGOS	1	X	N
257	AP SECCION N.1 BURGOS	BURGOS	BURGOS	1	X	N
505	FISCALIA LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
669	DECANATO LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
810	JDO.1 INST.N.2 LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
819	JDO.1 INST.N.5 LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
1.086	JDO.INSTRUCCION N.1 LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
1.624	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 PONTERRADA	PONTERRADA	LEÓN	2	X	N
1.636	JDO.1 INST.E INSTR.N.5 (VSM) PONTERRADA	PONTERRADA	LEÓN	1	X	N
1.854	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 CARRIÓN DE LOS CONDES	CARRION DE LOS CONDES	PALENCIA	1	X	N
360	AP SECCION 1 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
1.834	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
2.251	JDO.CONT.-ADMVO.N.1 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
2.679	JDO SOCIAL N.1 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
538	FISCALIA SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	2	X	N
695	DECANATO SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
909	JDO.1 INST.N.3 SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
1.140	JDO.INSTRUCCION N.1 SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
387	AP SECCION N. 1 SEGOVIA	SEGOVIA	SEGOVIA	1	X	N
1.949	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 SEPULVEDA	SEPULVEDA	SEGOVIA	1	X	N
191	TSJ SALA CONT.-ADMVO. VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	4	X	N
569	FISCALIA AP VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
645	REG.CIVIL EXCLUSIVO VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	2	X	N
572	FISCALIA ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA	1	X	N

EXTREMADURA

1.260	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) ALMENDRALEJO	ALMENDRALEJO	BADAJOS	1	X	N
5	I.M.L.-BADAJOS (DIR BADAJOS)	BADAJOS	BADAJOS	1	X	N
723	JDO.1 INST.N.2 BADAJOS	BADAJOS	BADAJOS	1	X	N
732	JDO.1 INST.N.5 BADAJOS	BADAJOS	BADAJOS	1	X	N
2.179	JDO.CONT.-ADMVO.N.1BADAJOS	BADAJOS	BADAJOS	2	X	N
2.182	JDO.CONT.-ADMVO.N.2 BADAJOS	BADAJOS	BADAJOS	1	X	N
1.299	JDO.1 INST.E INSTR.N.4 (VSM) MERIDA	MERIDA	BADAJOS	2	X	N
2.323	JDO.PENAL N.MERIDA	MERIDA	BADAJOS	2	X	N
1.309	JDO.1 INST.E INSTR.N.OLIVENZA	OLIVENZA	BADAJOS	1	X	N
130	TSJ SALA CIVIL Y PENAL CACERES	CACERES	CACERES	1	X	N
485	FISCALIA CACERES	CACERES	CACERES	1	X	N
2.197	JDO.CONT.-ADMVO.N.CACERES	CACERES	CACERES	1	X	N
2.580	JDO SOCIAL N.2 CACERES	CACERES	CACERES	1	X	N
2.808	JDO.MENORES N.CACERES	CACERES	CACERES	1	X	N
1.425	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) CORIA	CORIA	CACERES	1	X	N
1.437	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 NAVALMORAL DE LA MATA	NAVALMORAL DE LA MATA	CACERES	1	X	N
2.368	JDO.PENAL N.PLASENCIA	PLASENCIA	CACERES	1	X	N

ISLAS BALEARES

12.866	JDO.INSTRUCCION N.2 EIVISSA	EIVISSA	BALEARES	1	X	S
12.869	JDO INSTR N 4 (VSM) EIVISSA	EIVISSA	BALEARES	1	X	S
3.719	ADS.FISC. MANACOR	MANACOR	BALEARES	2	X	S
1.361	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 MANACOR	MANACOR	BALEARES	1	X	S
1.364	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 MANACOR	MANACOR	BALEARES	1	X	S
1.370	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 MANACOR	MANACOR	BALEARES	1	X	S
1.373	JDO.1 INST.E INSTR.N. 5 (VSM) MANACOR	MANACOR	BALEARES	1	X	S
13.017	JDO.1 INST.E INSTR.N. 6 MANACOR	MANACOR	BALEARES	1	X	S
109	TSJ SALA CONT.-ADMVO. PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2	X	S
112	TSJ SALA SOCIAL PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
239	AP SECCION N.1 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
242	AP SECCION N.2 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2	X	S
251	AP SECCION N.5 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
639	REG.CIVIL EXCLUSIVO PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
753	JDO.1 INST.N.6 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
756	JDO.1 INST.N.7 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2	X	S
762	JDO.1 INST.N.9 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	3	X	S
765	JDO.1 INST.N.10 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
768	JDO.1 INST.N.11 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
771	JDO.1 INST.N.12 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
780	JDO.1 INST.N.15 PALMA MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
786	JDO.1 INST.N.17 PALMA MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
1.059	JDO.INSTRUCCION N.6 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
1.068	JDO.INSTRUCCION N.9 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.347	JDO.PENAL N.8 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2	X	S
2.559	JDO SOCIAL N.4 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	2	X	S
2.802	JDO.MENORES N.2 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
12.728	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.1 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S

LA RIOJA

139	TSJ SECRET.GOBIERNO LOGROÑO	LOGROÑO	LA RIOJA	2	X	N
511	FISCALIA LOGRONO	LOGROÑO	LA RIOJA	2	X	N
12.611	JDO.1 INST.N. 4 LOGRONO	LOGROÑO	LA RIOJA	1	X	N

ORGANOS CENTRALES

3.648	TS SECRETARIA DE GOBIERNO	MADRID	MADRID	3	X	N
3.651	TS GABINETE TECNICO	MADRID	MADRID	6	X	N
8	TS OFICINA REGISTRO Y REPARTO	MADRID	MADRID	1	X	N
3.657	TS SALA 2 DE LO PENAL	MADRID	MADRID	5	X	N
3.660	TS SALA 3 DE LO CONT ADTVO	MADRID	MADRID	9	X	N
3.663	TS SALA 4 DE LO SOCIAL	MADRID	MADRID	1	X	N
3.666	TS SALA 5 DE LO MILITAR	MADRID	MADRID	3	X	N
3.682	AN SECRETARIA DE GOBIERNO	MADRID	MADRID	1	X	N
11	AN SERVICIO DE APOYO	MADRID	MADRID	10	X	N
14	AN SALA CONT.OF.REG.Y REPAR.	MADRID	MADRID	1	X	N
17	AN SALA CONTENC.OFIC.COMUN	MADRID	MADRID	1	X	N
3.688	AN SALA DE LO PENAL SECCION 1	MADRID	MADRID	2	X	N
3.691	AN SALA DE LO PENAL SECCION 2	MADRID	MADRID	2	X	N
3.694	AN SALA DE LO PENAL SECCION 3	MADRID	MADRID	2	X	N
3.697	AN SALA DE LO PENAL SECCION 4	MADRID	MADRID	2	X	N
13.744	AN SALA PENAL S.C.ESCRITOS,REGISTRO Y NO	MADRID	MADRID	2	X	N
3.703	AN SALA DE LO CONT ADMVO SECCION 2	MADRID	MADRID	2	X	N
3.679	FG FISCALIA ANTICORRUPCION	MADRID	MADRID	1	X	N
12.377	FG ANTE AUDIENCIA NACIONAL	MADRID	MADRID	5	X	N
32	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 1	MADRID	MADRID	1	X	N
35	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 2	MADRID	MADRID	1	X	N
38	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 3	MADRID	MADRID	1	X	N
41	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 4	MADRID	MADRID	1	X	N
44	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 5	MADRID	MADRID	1	X	N
47	JDO CENTRAL DE INSTRUCCION N 6	MADRID	MADRID	5	X	N
53	JDO CENTRAL DE LO PENAL	MADRID	MADRID	2	X	N
56	JDO CENTRAL CONT ADMVO N 1	MADRID	MADRID	1	X	N
68	JDO CENTRAL CONT ADMVO N 5	MADRID	MADRID	1	X	N
83	JDO CENTRAL CONT ADMVO N 10	MADRID	MADRID	2	X	N
86	JDO CENTRAL DE MENORES	MADRID	MADRID	6	X	N
3	REGISTRO CIVIL CENTRAL	MADRID	MADRID	2	X	N

PRINCIPADO DE ASTURIAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
692	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
2.445	JDO.PENAL N.3 GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
1.778	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	1	X	N
173	TSJ SALA CONT.-ADMVO.OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
176	TSJ SALA SOCIAL OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	2	X	N
335	AP SECCION N.2 OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
524	FISCALIA OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	3	X	N
1.122	JDO.INSTRUCCION N.3 OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
1.125	JDO. INSTRUCCION N. 4 (VSM) OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
2.428	JDO.PENAL N.2 OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
2.832	JDO.MENORES N.1 OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
12.343	JDO.MERCANTIL N.1 OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N
1.810	JDO.PR.INST.E INSTR.N.1 INFIESTO(PILONA)	PILONA	ASTURIAS	1	X	N
1.796	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 LUARCA VALDES	VALDES	ASTURIAS	1	X	N

REGIÓN DE MURCIA

2.952	JDO.PAZ AGUILAS	AGUILAS	MURCIA	1	X	N
2.956	JDO.PAZ ALCANTARILLA	ALCANTARILLA	MURCIA	1	X	N
12.418	JDO.1 INST.N. 2 CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	2	X	N
2.640	JDO SOCIAL N.1 CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
13.746	DECANATO JUZGADOS CIEZA	CIEZA	MURCIA	1	X	N
521	ADS.FISC. LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
1.684	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
1.687	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 LORCA	LORCA	MURCIA	2	X	N
1.696	DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
514	FISCALIA MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
642	REG.CIVIL EXCLUSIVO MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
828	JDO.1 INST.N.1 MURCIA	MURCIA	MURCIA	2	X	N
12.349	JDO. DE LO MERCANTIL N. 1 MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
1.724	DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. SAN JAVIER	SAN JAVIER	MURCIA	1	X	N
2.995	JDO.PAZ SAN PEDRO DEL PINATAR	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA	1	X	N
1.727	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 TOTANA	TOTANA	MURCIA	1	X	N
13.747	DECANATO JDOS. TOTANA	TOTANA	MURCIA	1	X	N

Cuerpo: AUXILIO JUDICIAL

COMUNIDADES NO TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
ARAGÓN						
1.586	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 BARBASTRO	BARBASTRO	HUESCA	1	X	N
435	AP SECCION N.3 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
444	AP SECRET.GOBIERNO ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
712	DECANATO ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
715	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
12.950	JDO.1 INST.N.19 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
1.186	JDO.INSTRUCCION N.5 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
2.737	JDO.SOCIAL N.3 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
2.746	JDO.SOCIAL N.6 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	1	X	N
13.796	JDO.VIOLENCIA S.MUJER N.2 ZARAGOZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2	X	N

CANTABRIA

183	TSJ SALA CONT.-ADMVO. SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
370	AP SECCION N.1 SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA	1	X	N
1.906	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 SANTONA	SANTONA	CANTABRIA	1	X	N
1.918	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	CANTABRIA	1	X	N

CASTILLA-LA MANCHA

12.687	JDO.PRIM.INSTR.N.4 ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
2.306	JDO.PENAL N.2 ALBACETE	ALBACETE	ALBACETE	1	X	N
2.933	JDO.PAZ AZUQUECA DE HENARES	AZUQUECA DE HENARES	GUADALAJARA	1	X	N
3.279	JDO.PAZ(AGR.SECR.)BRIHUEGA	BRIHUEGA	GUADALAJARA	1	X	N
1.565	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1	X	N
2.023	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) ORGAZ	ORGAZ	TOLEDO	1	X	N
400	AP SECCION N.1 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
403	AP SECCION N.2 TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	1	X	N
2.056	JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 (VSM) TORRIJOS	TORRIJOS	TOLEDO	1	X	N
2.059	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 TORRIJOS	TORRIJOS	TOLEDO	2	X	N

CIUDAD DE CEUTA

578	ADS.FISC. CEUTA	CEUTA	CEUTA	1	X	N
2.134	JDO.1 INST.E INSTR.N.2 CEUTA	CEUTA	CEUTA	1	X	N
2.146	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CEUTA	CEUTA	CEUTA	1	X	N

CIUDAD DE MELILLA

581	ADS.FISC. MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N
2.869	JDO.MENORES N.MELILLA	MELILLA	MELILLA	1	X	N

COMUNIDAD DE CASTILLA-LEÓN

13.158	JDO.CONT.-ADMVO.N.2 BURGOS	BURGOS	BURGOS	1	X	N
670	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS LEÓN	LEÓN	LEÓN	1	X	N
3.400	JDO.PAZ(AGR.SECR.)BALTANAS	BALTANAS	PALENCIA	1	X	N
1.843	JDO.1 INST.E INSTR.N.6 (VSM) PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
2.680	JDO.SOCIAL N.2 PALENCIA	PALENCIA	PALENCIA	1	X	N
696	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
901	JDO.1 INST.N.1 SALAMANCA	SALAMANCA	SALAMANCA	1	X	N
3.587	JDO.PAZ(AGR.SECR.)PENAFIEL	PENAFIEL	VALLADOLID	1	X	N
3.590	JDO.PAZ(AGR.SECR.)RUEDA	RUEDA	VALLADOLID	1	X	N
189	TSJ SALA CONT.-ADMVO. VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
12.356	JDO.PRIM.INSTR.N.12(Mercantil)VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
2.482	JDO.PENAL N.1 VALLADOLID	VALLADOLID	VALLADOLID	1	X	N
3.602	JDO.PAZ(AGR.SECR.)GALENDE	GALENDE	ZAMORA	1	X	N
3.609	JDO.PAZ(AGR.SECR.)SANTIBANEZ VIDRIALES	SANTIBANEZ DE VIDRIALES	ZAMORA	1	X	N
3.612	JDO.PAZ(AGR.SECR.)VILLARALBO	VILLARALBO	ZAMORA	1	X	N
2.491	JDO.PENAL N.1 ZAMORA	ZAMORA	ZAMORA	1	X	N
1.243	JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 (VSM) AVILA	AVILA	AVILA	1	X	N

EXTREMADURA

733	JDO.1 INST.N.6 BADAJOZ	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
2.545	JDO.SOCIAL N.3 BADAJOZ	BADAJOZ	BADAJOZ	1	X	N
12.858	I.M.L. CACERES (DIR CACERES)	CACERES	CACERES	1	X	N
1.420	DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. CACERES	CACERES	CÁCERES	1	X	N

ISLAS BALEARES

1.355	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 MAHON	MAHON	BALEARES	1	X	S
13.018	JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 MAHON	MAHON	BALEARES	1	X	S
246	AP SECCION N.4 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.345	JDO.PENAL N.8 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S
2.548	JDO.SOCIAL N.1 PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA	BALEARES	1	X	S

LA RIOJA

142	TSJ SALA CONT.-ADMVO. LOGRONO	LOGRONO	LA RIOJA	1	X	N
12.615	JDO.1 INST.N. 6 LOGRONO (Mercantil)	LOGRONO	LA RIOJA	1	X	N

ORGANOS CENTRALES

6	TS OFICINA REGISTRO Y REPARTO	MADRID	MADRID	1	X	N
3.658	TS SALA 3 DE LO CONT ADTVO	MADRID	MADRID	1	X	N
9	AN SERVICIO DE APOYO	MADRID	MADRID	5	X	N
13.742	AN SALA PENAL S.C.ESCRITOS,REGISTRO Y NO	MADRID	MADRID	2	X	N
3.670	FG FISC ANTE TRIB CONSTITUCIONAL	MADRID	MADRID	2	X	N
12.375	FG ANTE AUDIENCIA NACIONAL	MADRID	MADRID	1	X	N
84	JDO CENTRAL DE MENORES	MADRID	MADRID	1	X	N

PRINCIPADO DE ASTURIAS

686	DECANATO GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
1.135	JDO. INSTRUCCION N. 4 (VSM) GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
2.438	JDO.PENAL N.1 GIJON	GIJON	ASTURIAS	1	X	N
2.446	JDO.PENAL N.1 LANGREO	LANGREO	ASTURIAS	1	X	N
1.800	JDO.1 INST.E INSTR.N.1 MIERES	MIERES	ASTURIAS	1	X	N
683	SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS OVIEDO	OVIEDO	ASTURIAS	1	X	N

REGIÓN DE MURCIA

2.949	JDO.PAZ AGUILAS	AGUILAS	MURCIA	1	X	N
2.972	JDO.PAZ CALASPARRA	CALASPARRA	MURCIA	1	X	N
2.417	JDO.PENAL N.2 CARTAGENA	CARTAGENA	MURCIA	1	X	N
1.685	JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
1.694	DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. LORCA	LORCA	MURCIA	1	X	N
159	TSJ SALA SOCIAL MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
853	JDO.1 INST.N.10 MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
12.386	JDO.INSTRUCCION N.7 MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N
2.620	JDO.SOCIAL N.2 MURCIA	MURCIA	MURCIA	1	X	N

A rellenar por la Administración:

Nº Escalafón			
Antigüedad	Años	Meses	Días

ANEXO II
MODELO V-1

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007
(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:				
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO				
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:				
a)	b)	c)		

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO ACTUAL:								
Cuerpo :	C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):							
Tfno. Contacto.: Móvil:	Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.							
Situación Administrativa: señalar (X) en el recuadro que proceda								
<input type="checkbox"/> Servicio Activo	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> Excedencia por cuidado de familiares	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
<input type="checkbox"/> Servicios especiales	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/> Ámbito C.A. de las Islas Baleares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				
Fecha nombramiento destino actual: Día ___ / Mes ___ / Año ___ /		En caso de excedencia por cuidado de familiares, indicar la fecha de pase a la situación : Día ___ / Mes ___ / Año ___ /						
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)
1			9			17		
2			10			18		
3			11			19		
4			12			20		
5			13			21		
6			14			22		
7			15			23		
8			16			24		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)

En _____ a _____ de _____ de _____ .
Firma: _____

DIRECCIÓN GENERAL O GERENCIA TERRITORIAL DE (1):
Dirección:

(1) Deberá especificarse la Dirección General o Gerencia Territorial que corresponda al destino actual y en caso de los excedentes voluntarios la de su domicilio.

A rellenar por la Administración:

Antigüedad	Años	Meses	Días

MODELO V-2

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:				
¿LLEVA EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO SU ACTUAL DESTINO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO				
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:				
a)		b)		c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Domicilio a efecto de notificaciones :								
Cuerpo para el que participa :		C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):						
Situación Administrativa: Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.		Teléfono de contacto: Móvil:						
Preferencias por Idioma: Especificar en las casillas a la derecha únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera. 2.		Ámbito C.A. del País Vasco			Ámbito C.A. Valenciana			
		Ámbito C.A. de Cataluña			Ámbito C.A. Foral de Navarra			
		Ámbito C.A. de Galicia			Ámbito C.A. de las Islas Baleares			
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)
1			10			19		
2			11			20		
3			12			21		
4			13			22		
5			14			23		
6			15			24		
7			16			25		
8			17			26		
9			18			27		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)

En _____ a _____ de _____ de _____

Firma: _____

Ministerio de Justicia- Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
 Sección Concursos
 C/ SAN BERNARDO, 21
 28015 MADRID

A rellenar por la Administración:

Nº Escalafón			
Antigüedad	Años	Meses	Días

MODELO V-3

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTONOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACION POR IDIOMA:				
¿LLEVA EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO SU ACTUAL DESTINO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12?: SÍ / NO				
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:				
a)		b)		c)

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
Cuerpo para el que participa :		C: Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos y nombre y el NIF del otro funcionario (Sólo peticiones condicionadas):						
Situación Administrativa o forma de provisión: ([X] en el recuadro que proceda):		Preferencias por Idioma: Especificar únicamente el Curso de nivel , perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.						
	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003							
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003	Ámbito C.A. del País Vasco		Ámbito C.A. Valenciana				
	Suspensión de funciones Art. 506 g) LOPJ 19/2003	Ámbito C. A. de Cataluña		Ámbito C.A. Foral de Navarra				
	Reingreso Provisional Art. 69 R.D.1451/2005	Ámbito C,A, de Galicia		Ámbito C.A. de Baleares				
	Reordenación de efectivos Art. 52. e) R.D. 249/96							
Si se encuentra en la situación administrativa del art. 506 e) o f) LOPJ, especifique la fecha en que pasó a la misma: Día ____ / Mes ____ / Año								
P-1: Si se encuentra en reingreso provisional, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, punto 7, especifique la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada: _____								
P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 10 de la convocatoria, por reordenación de efectivos, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee: Centro de trabajo : _____ Localidad: _____								
Dirección Pto. Trabajo actual o domicilio y teléfono o móvil:								
Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)
1			7			13		
2			8			14		
3			9			15		
4			10			16		
5			11			17		
6			12			18		

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Condición Base 5ª (Señálese X)

En _____ a de _____ de .

Firma:

Ministerio de Justicia- Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
 Sección Concursos
 C/ SAN BERNARDO, 21
 28015 MADRID

ANEXO IV
MODELO DE ALEGACIONES

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2007

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE					
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2		V-3	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :								
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):								
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO			<input type="checkbox"/>					
B) NO OBTENCION DE DESTINO			<input type="checkbox"/>					
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO			<input type="checkbox"/>					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR D.N.I.)								
<p><u>ALEGACIONES</u> <u>CASO A)</u></p> <p><u>CASO B) y C)</u></p> <p>NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO ADJUDICADO: DENOMINACION DEL DESTINO ADJUDICADO:</p> <p>NÚMERO DE ORDEN DE LA CONVOCATORIA DEL DESTINO RECLAMADO: DENOMINACION DEL DESTINO RECLAMADO:</p>								

FECHA

FIRMA

DIRECCION (DONDE SE REMITIÓ LA INSTANCIA)